

Nº DE ORDEN: 153/16  
Expte. Nº: 146/2016  
Expte. Nº: 247/2016

DISTRIBUIDO: 24/10/16  
VENCIMIENTO: 01/11/16

### **DESPACHO DE COMISION**

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 4 días del mes de Octubre del año 2016, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN SOCIAL Y DEL TRABAJO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar los **Proyectos de RESOLUCIÓN** contenidos en los Exptes.: Nº 146/16, de autoría del Diputado GUSTAVO SOSA caratulado: "SE SOLICITA INFORME SOBRE MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR EL PODER EJECUTIVO PARA CUMPLIMIENTO DE LA LEY Nº 4848; Nº 247/16 de autoría de la Diputada PAOLA BAZÁN caratulado: "SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROVINCIA Y/O ORGANISMO QUE CORRESPONDA, REMITA INFORME DETALLANDO: CANTIDAD DE PERSONAS EMPLEADAS Y, CANTIDAD DE PERSONAS CON CAPACIDAD DIFERENTES EMPLEADAS BAJO SU DEPENDENCIA, TODO ELLO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY PROVINCIAL Nº 4848". -----

--- Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la unificación de los citados Proyectos de **RESOLUCIÓN**.

**SEGUNDO:** En particular, se recomienda la aprobación del siguiente texto:

### **LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**ARTICULO 1º.-** Solicitase al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Salud, requiera a la Dirección de Asistencia Integral a las Personas con Discapacidad y a la Subsecretaria de Recursos Humanos, para que en el plazo de diez días hábiles, remita un informe detallando:

- a) Cantidad de personas empleadas bajo las dependencias del Poder Ejecutivo Provincial y sus Entes descentralizados o autárquicos.
- b) Medidas implementadas por el Gobierno de la Provincia para dar cumplimiento efectivo al art. 13 de la Ley Nº 4848.
- c) Estadísticas oficiales de los puestos laborales efectivamente ocupados por los beneficiados de la normativa mencionada precedentemente.
- d) Señale los programas de prevención y educación para la salud a la población con discapacidad.
- e) Cursos de acción destinados a apoyar de modo concreto los vínculos familiares de la persona con discapacidad.

**ARTICULO 2°.- De Forma.-**

**FIRMANTES:** Dip. CARLOS MOLINA OLVEIRA – Dip. ALCIRA DEL VALLE MORENO – Dip. OSCAR PFEIFFER – Dip. MARIA LAURA ARRIETA – Dip. SIMON ARTURO HERNANDEZ.

gt
ec
fl